**El Ayuntamiento aprueba las bases para otorgar licencias destinadas a las atracciones y actividades en la Feria del Caballo 2024**

**25 de marzo de 2024.** La Junta de Gobierno Local ha aprobado las bases por las que se regulará el otorgamiento de licencias de ocupación de terrenos de uso público con instalaciones de actividades lúdico recreativas, comerciales y hosteleras en la zona de atracciones y aledaños del Parque González Hontoria durante la Feria del Caballo de Jerez 2024, que tendrá lugar del 4 al 11 de mayo.

Así lo ha anunciado el primer teniente de alcaldesa, Agustín Muñoz, quien ha explicado que esta propuesta tiene como objeto regular la distribución de los espacios y usos destinados a la zona de atracciones y actividades complementarias, así como el procedimiento de otorgamiento de licencias de ocupación de estos espacios, garantizando los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva.

Según estas bases, se someten a licencia 189 parcelas, destinadas a actividades tales como establecimientos en general, casetas, atracciones familiares, de adultos e infantiles, espectáculos o máquinas recreativas, entre otras. La ocupación efectiva de estas parcelas se iniciaría a las 12:00 horas del sábado 4 de mayo y concluiría a las 24:00 horas del domingo 12 de mayo.

El horario diario de funcionamiento de las actividades para las que se usarán las parcelas que son objeto de licencia según estas Bases podrá tener inicio a partir de las 12:00 horas y finalizar antes de las 5:00 horas del día siguiente.

Exclusivamente para las instalaciones ubicadas en la zona de parque de atracciones, el horario para la jornada del domingo 12 de mayo se iniciará a las 12:00 horas y concluirá a las 24:00 horas.

Presentación de solicitudes: en el plazo de siete días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de estas bases, tal y como se establece en la Ordenanza de Feria.